



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO.
DEMANDADO: DIANA PATRICIA BELEÑO VILLAFANE
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00151-00

El señor Pedro José Mejía aduciendo ser el gerente general de Mejía & Asociados Abogados Especializados, reitera la solicitud de remisión de la constancia de envío del oficio de desembargo del inmueble objeto de garantía hipotecaria; empero, el despacho niega tal pedimento, toda vez ya fue resuelto desfavorablemente en auto adiado al 25 de septiembre de 2023, por no ser parte del proceso, no acreditar la calidad en la que actúa ni el interés que le asiste en éste asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

5 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ff30514fefcd530a1f5067265b4ff3e97657586e8d996c2325bc190fe10213**

Documento generado en 04/10/2023 11:53:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>